

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25888 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente MC-0173/2019 (MC/C-2811/2019-SO (ALBERCA-AYE)) de modificación de características de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riego, en el término municipal de Aldealafuente (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Carlos Sixto Ciria Ramos (**8941**), D. Eduardo Ciria Ramos (**8510**), D.^a Elena Ramos Ramos (**8132**), D. Fernando Ciria Ramos (**8510**) y D. Sixto Ciria Ciria (**7236**) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Aldealafuente (Soria), por un volumen máximo anual de 124.748,8 m³, un caudal máximo instantáneo de 35,60 l/s, y un caudal medio equivalente de 8,02 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de julio de 2024, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Carlos Sixto Ciria Ramos (**8941**), D. Eduardo Ciria Ramos (**8510**), D.^a Elena Ramos Ramos (**8132**), D. Fernando Ciria Ramos (**8510**) y D. Sixto Ciria Ciria (**7236**)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 35,20 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 36,5521 ha

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 124.748,8

Volumen máximo mensual (m³): 46.164,8

Caudal máximo instantáneo (l/s): 35,60

Caudal medio equivalente (l/s): 8,02

Procedencia de las aguas: Cauce sin denominación, en la masa de agua superficial 30400354 - Río Duero 8.

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986 de acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Transferencia de Titularidad, C-4832-SO, de fecha 17 de junio de 2019. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado

en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de julio de 2024.- El Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240032453-1